



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

05 OCT 2015

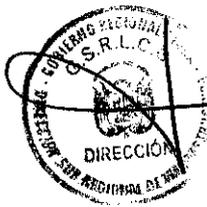
**VISTOS** : la Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2015/GOBIERNOREGIONALPIURA-PR de fecha 20 de Febrero del 2015; el DTI N° 0711; el Informe N° 262-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Agosto del 2015 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 765-2015/GRP-4010000-401400-401410 de fecha 25 Agosto del 2015 de la Gerencia Sub Regional; el Memorando N° 072-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Agosto del 2015 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 060-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 28 de Agosto del 2015 del Responsable de la Unidad Formuladora; el Informe N° 413-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Septiembre del 2015 del Sub Directora de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 302-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de Septiembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 043-2015/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Septiembre del 2015 del Director Sub Regional de Infraestructura; y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2015/GOBIERNOREGIONALPIURA-PR de fecha 20 de Febrero del 2015, se resuelve **ENCARGAR** a la Ejecutora del **REGIÓN PIURA- GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA**, la elaboración, aprobación del Expediente Técnico y la ejecución del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, código SNIP 299857, ubicado en la localidad del Cercado AA.HH Tupac Amaru- Esteban Pavletich, Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana y Departamento de Piura, con un monto de inversión referencial del PIP ascendente a **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'755,069.00)**;

Que, a través del Oficio N° 119-2015-EPS-GRAU S.A- COyMANT-JZS de fecha 08 de Mayo del 2015, el Jefe Zonal de EPS GRAU Ing. Daniel Enrique Franco Ruesta informa a la Gerencia Sub Regional, el estado situacional de las redes de agua potable y alcantarillado de la Calle Moquegua desde la Cuadra 2 a Cuadra 9 de Bellavista- Sullana, indicando que las redes de agua potable son de A.C. de 4"Ø, haciendo hincapié que la cuadra 01 y 09 son de P.V.C de 4" Ø, y que las redes de agua potable de la cuadra 8 fueron cambiadas hace 10 años pero la tubería es de A.C de 4" Ø. Asimismo indica que, respecto al sistema de alcantarillado se ha verificado el cambio de las tuberías C.S.N. de 8" desde la Tv. Canchaque a Micaela Bastidas que fue cambiado las redes por P.V.C. de 8" Ø, pero la cuadra N° 8, no se ha cambiado, sin embargo existen problemas que a la fecha no se han podido verificar; haciendo la salvedad que la información dada es referencial por parte del Encargado de la Confección del Perfil;

Que, mediante Informe N° 262-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Agosto del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos hace de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

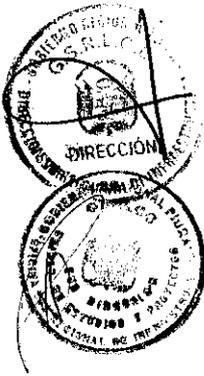
conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura, que el expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código SNIP 299857, a la fecha ya se encuentra culminado en su elaboración, y que su persona es responsable de la elaboración del mismo, estando totalmente conforme;

Que, mediante Memorando N° 765-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Agosto del 2015, la Gerencia Sub Regional solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el registro del FORMATO SNIP N° 15- INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DEL PIP VIABLE, para su respectivo registro en la OPI;

Que, mediante Memorando N° 072-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Agosto del 2015, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Coordinador de la Unidad Formuladora, informar sobre la ampliación del componente y su rentabilidad social del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, teniendo la etapa de elaboración del Expediente Técnico, considerando la incorporación la incorporación de los componentes Red de Agua y Red de Alcantarillado;

Que, a través del Informe N° 060-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 28 de Agosto del 2015, el Responsable de la Unidad Formuladora informa a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, que la Normatividad Legal Vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente, permite efectuar modificaciones al Proyecto en la fase de inversión del ciclo del Proyecto, indicando que, en este caso, y siendo que existe necesidad de incorporar los componente de agua potable y alcantarillado para cambiar las redes de agua potable y alcantarillado que se encuentran en mal estado, por lo cual, se obtiene un nuevo costo de inversión, siendo necesario efectuar una nueva evaluación social para medir la rentabilidad social del Proyecto y calcular los nuevos índices, razón por la cual, opina que resulta procedente efectuar las modificaciones en la fase de inversión al momento de desarrollar el Expediente Técnico, por cuanto el Proyecto continua siendo SOCIALMENTE RENTABLE, tan y como se demuestra en el nueva evaluación social que se ha calculado el índice de rentabilidad social por el método COSTO EFECTIVIDAD, obteniéndose un nuevo INDICE COSTO EFECTIVIDAD que resulta ser de S/. 87.00 Nuevos Soles por habitante;

Que, mediante Informe N° 413-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Septiembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la inspección de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

Que, mediante Informe N° 302-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de Septiembre del 2015, la Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la Aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CÓDIGO SNIP N° 299857, con un monto total ascendente a S/. 3'096,829.55 (TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES), desagregado de la siguiente manera: Para Ejecución de Obra S/. 2'946,829.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y por costo de inspección S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, obra adjunto en el Presupuesto 001- PAVIMENTACIÓN para la ejecución del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", las siguientes metas a ejecutar:

01	OBRAS PROVISIONALES	S/.	9,826.03
02	TRABAJOS PRELIMINARES		47,780.78
03	PAVIMENTO CON BLOQUETAS		1'337,376.95
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		29,613.74
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		433,866.78
03.03	SARDINELES		153,411.90
03.04	PAVIMENTO CON BLOQUETAS		717,922.97
03.05	LOSAS DE CONCRETO		2,561.56
04	ÁREAS VERDES		89,841.43
05	VEREDAS DE CONCRETO		279,965.23
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		93,166.00
05.02	CONCRETO SIMPLE		186,799.23
06	MEDIDAS DE SEGURIDAD		8,683.01
07	MEDIDAS DE MITIGACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL		37,650.52
08	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO		25,558.19
	COSTO DIRECTO	S/	1'836,682.14
	GASTOS GENERALES (10%)		183,668.21
	UTILIDAD (10%)		183,668.21
	SUB TOTAL		2'204,018.56
	IGV (18%)		396,723.34
	TOTAL VALOR REFERENCIAL		2'600,741.90

Que, obra adjunto en el Presupuesto 002- REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO para la ejecución del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", las siguientes metas a ejecutar:



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

01	REDES DE DESAGUE	151,836.14
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	281.66
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	8,138.93
01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS	13,744.68
01.04	BUZONES	11,086.94
01.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	118,583.93
02	RED DE AGUA POTABLE	92,576.04
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES	352.44
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	9,353.96
02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS	7,907.06
02.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE	74,962.58
	COSTO DIRECTO S/.	244,412.18
	GASTOS GENERALES (10%)	24,441.22
	UTILIDAD (10%)	24,441.22
	SUB TOTAL	293,294.62
	IGV (18)	52,793.03
	<b>TOTAL VALOR REFERENCIAL S/.</b>	<b>346,087.65</b>



Que, mediante Informe N° 043-2015/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Septiembre del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto total de **S/. 3'096,829.55 (TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES)**, desagregado de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/. 2'946,829.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES) y S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para costos de inspección, con precios vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación a Precios Unitarios;



Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;



Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC/G

Sullana,

05 OCT 2015

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CALLE MOQUEGUA DESDE LA CUADRA DOS HASTA LA CUADRA NUEVE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto referencial total ascendente a S/. 3'096,829.55 (TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES), desagregado de la siguiente manera: Ejecución de Obra S/. 2'946,829.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES) y S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para costos de inspección, con precios vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS**; conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

-----  
CPC. José Luis Baca Cruz  
GERENTE SUB REGIONAL